

nas, don Fermín Vidal Llosa y doña Rosa Planas Pagés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1655.0000.17.038593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Para el caso de que no pudieren efectuarse las notificaciones de las subastas a los demandados de forma personal, sirva la presente publicación de notificación en forma a los mismos.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Mitad indivisa de urbana. Entidad número 6, almacén ubicado en el ángulo noreste de la planta baja, del edificio letra B, sito en Massanet de Cabrenys, avenida de Francia, sin número, con acceso por la calle A. De superficie aproximada 90 metros cuadrados. Linda: Norte, calle A y almacén número 5; sur, almacén número 10; este, calle B; oeste, almacén número 5, y por arriba, primer piso. Cuota de participación 2 enteros 455 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.918, libro 28 de Maçanet, folio 24, finca registral número 1.263.

Valoración de esta mitad indivisa: 750.000 pesetas.

Lote 2: Mitad indivisa de urbana número 15. Vivienda letra C, de la planta de piso primero del edificio letra B, sito en Massanet de Cabrenys, avenida de Francia, sin número. De superficie construida 105 metros 73 decímetros cuadrados y de superficie útil 81 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle A; sur, escalera y vivienda D; este, patio de luces y escalera; oeste, avenida de Francia; por debajo, planta baja, y por arriba, vivienda C del segundo piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.918, libro 28 de Maçanet, folio 51, finca registral número 1.272.

Valoración de esta mitad indivisa: 3.400.000 pesetas.

Lote 3: Urbana. Casa compuesta de planta baja y tres pisos, señalada de número 2, en plaza de la Vila, antes del Caudillo y anteriormente, de la Constitución, número 2, de Massanet de Cabrenys. De superficie 198 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 155 metros 35 decímetros cuadrados, al piso primero 164 metros 60 decímetros cuadrados, y a los pisos segundo y tercero, 133 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con la citada calle o plaza, y en la misma dirección, pero sin ser fachada con doña Francisca Carreras; a la derecha, saliendo, norte, con don Ramiro Delclós; a la izquierda, sur, con dicha doña Francisca Carreras y los Valls de la Vila, y espalda, este, sucesores de don Ramón Noguer, en realidad mediante los Valls de la Vila, con un pajar de esta misma finca, que de hecho es anexo a la misma casa, propio antes de don José Sauer y don Ramiro Delclós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.620, libro 32 de Maçanet, folio 135, finca registral número 751-N.

Valoración de esta finca: 30.000.000 de pesetas.

Lote 4: Rústica. Porción de terreno campo conocido con el nombre de Font d'en Coll, situada en el término municipal de Massanet de Cabrenys, de extensión 41 áreas 31 centiáreas 81 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con fincas de don José Llaona Soler y con don Bartolomé Bartolomé, mediante el camino de la Granja; al sur, con el propio don José Llaona Soler, o sea, resto de finca, mediante el camino Coll de Tinyas y con carretera de Massanet a Figueres; al este, con resto de finca, y al oeste, con doña Dolores y doña Josefina Sauer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.711, libro 25 de Maçanet, folio 249, finca número 1.106.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

Dado en Figueres a 29 de enero de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—13.742.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1998-MJ, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Segundo Torres Salas y doña Francisca Gordo Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 23. Vivienda letra D de la planta quinta alzada de la casa señalada con el número 2 del bloque B, situado en la parcela 36 del polígono 18, antes calle sin nombre y actualmente calle Higueiral, número 5, de Fuenlabrada. Tiene una superficie construida de 112 metros 28 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios (hoy cuatro), cocina, cuarto de baño (hoy también cuarto de aseo), pasillo, vestíbulo, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de la escalera, con vivienda letra A de la misma planta y con un patio; derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; izquierda, con casa número 3 del bloque B, y fondo, con calle sin nombre. Le corresponde a esta finca en el total valor de la casa a que pertenece una cuota de 2,689 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Leganés, hoy Fuenlabrada número 1 al tomo 957, libro 260, folio 148, finca número 20.401.

Tipo de subasta: 12.250.950 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 1 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—El Secretario.—13.890.

## GANDIA

### Edicto

Doña Carmen Pellicer Verdú, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 45/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la señora Kira Román Pascual, contra doña Ana María Montenegro Bodas y don Roland Leze, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 12 de mayo de 1999, por segunda el día 7 de junio de 1999 y por la tercera el día 2 de julio de 1999, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.784.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso

se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

Número 12, vivienda derecha, vista desde la calle, del piso quinto, tipo F, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor. Forma parte integrante del edificio situado en Gandía, calle Ciudad de Laval, sin número, denominado «Laval III». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.280, libro 531, folio 110, finca 49.259.

Dado en Gandía a 4 de marzo de 1999.—La Juez, Carmen Pellicer Verdú.—La Secretaria.—14.185.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del señor Anzizu, 390/1998-A CH, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Julia Vilches Cueto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de La Merçé, número 5, de Gavá, el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 18, piso ático, puerta 2, de escalera 3, radicada en la tercera planta alta del edificio «Formentor 5», sito en término de Castellefells y recayente al paseo marítimo donde está señalada con el número 326. Se compone de comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero-terraza y solárium al que tiene acceso por escalera interior exclusiva para éste, y ocupa superficie sin contar la de la terraza ni la del solarium, de 47,30 metros cuadrados y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de escalera, con dicha escalera, con expresado rellano, con patio, con la puerta 1 de su misma planta y escalera y con hueco; a la espalda y a la izquierda, entrando, con la respectiva proyección vertical de las fachadas noroeste y noreste del edificio y a la derecha, con la puerta de su misma planta pero escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 341, libro 165, folio 83, finca 17.292, inscripción tercera.

Dado en Gavá a 9 de marzo de 1999.—El Juez, Alberto Mata.—El Secretario.—14.266.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1999, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Juan Carlos Ruiz Valdepérez y doña María Elena Campoy Buzón. He acordado la celebración de la primera subasta, para el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.700.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

#### Finca objeto de subasta

Registral número 7.192, sita en carretera a Santa Cruz de Calafell, 4, 2.º, 4.ª, de Viladecans.

Dado en Gavá a 15 de marzo de 1999.—El Secretario.—14.269.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Martín Urrejola Aurteneche, don Luis Carlos Fernández Rodríguez, doña Maite Gaztañaga García y don Javier María Gaztañaga García, contra doña María Soledad Garaizar Lopategui y don Pedro María Irastorza Larrauri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 47690000180219/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.